



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Presidencia N° 280-2017-IPD/P.....

Lima, 24..... de Noviembre..... de 2017.....

VISTO:

El Memorando N° 968-2017-IPD/OI de fecha 27 de octubre de 2017, suscrito por el Jefe de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 391-2016-UEP-OI/IPD de fecha 27 de octubre de 2017; y el Informe N° 821-2017-IPD/OAJ de fecha 22 de noviembre de 2017, formulado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y



CONSIDERANDO:

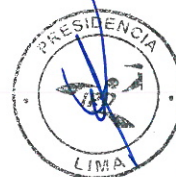
Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;



Que, con fecha 02 de noviembre de 2017, se suscribió el Convenio N° 022-2017-IPD-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN, entre el Instituto Peruano del Deporte y la indicada Municipalidad Distrital de Ancón, con el objeto de establecer los acuerdos y compromisos de cooperación entre las partes para la ejecución de la I Etapa del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos en el área deportiva entre la calle B y calle C, en el Asentamiento Humano Las Esteras de Ancón, distrito de Ancón - Lima - Lima", con código unificado (SNIP) N° 2381698;



Que, según la CLÁUSULA QUINTA de dicho convenio, precisa como obligaciones del IPD, entre otras, la de evaluar y emitir opinión favorable del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos en el área deportiva entre la calle B y calle C, en el Asentamiento Humano Las Esteras de Ancón, distrito de Ancón – Lima – Lima", remitido por LA MUNICIPALIDAD, a través de la Oficina de Infraestructura de EL IPD, como requisito previo a la ejecución de la obra;



Que, dicha Municipalidad actualizó el expediente técnico, aprobándolo finalmente a través de la Resolución de Alcaldía N° 327-2017-MDA, de fecha 26 de octubre de 2017 y remitiéndolo al IPD para su correspondiente aprobación;

Que, a través del Informe N° 391-2016-UEP-OI/IPD, de fecha 27 de octubre de 2017, la Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos del IPD, conforme a la evaluación y verificación del expediente técnico realizada por los especialistas de dicha Unidad, indica que cuenta con OPINIÓN FAVORABLE, cuyo monto asciende a S/ 178,890.02 (ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa con 02/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidades e IGV y



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

asimismo cuenta con el sustento y monto correspondiente a la supervisión ascendente a S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 Soles), recomienda elevar su informe a la Oficina de Asesoría Jurídica con copia a Secretaría General, para que se efectúen las acciones administrativas para aprobar el expediente técnico de la obra "Mejoramiento de los servicios deportivos en el área deportiva entre la calle B y calle C, en el Asentamiento Humano Las Esteras de Ancón, distrito de Ancón - Lima - Lima";

Que, mediante Memorando N° 968-2017-IPD/OI de fecha 27 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita se efectúen las acciones administrativas para la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos en el área deportiva entre la calle B y calle C, en el Asentamiento Humano Las Esteras de Ancón, distrito de Ancón - Lima - Lima", I Etapa, con código unificado N° 2381698;

Que, según lo determinado en el inciso b) del numeral 12.7 del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el valor referencial en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 821-2017-IPD/OAJ de fecha 22 de noviembre de 2017, concluye que es procedente la expedición de una Resolución de Presidencia del IPD que apruebe administrativamente el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos en el área deportiva entre la calle B y calle C, en el Asentamiento Humano Las Esteras de Ancón, distrito de Ancón - Lima - Lima", I Etapa, con código unificado N° 2381698;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la acotada Ley y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR administrativamente el expediente técnico de la I Etapa del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos en el área deportiva entre la calle B y calle C, en el Asentamiento Humano Las Esteras de Ancón, distrito de Ancón - Lima - Lima", con código unificado (SNIP) N° 2381698, cuyo presupuesto de obra asciende a S/ 178,890.02 (ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa con 02/100 Soles), que incluye gastos generales, utilidades e IGV y asimismo cuenta con el sustento y monto correspondiente a la supervisión ascendente a S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 Soles), según los considerandos de la presente resolución.

Calle. Madre de Dios N° 463 – Cercado de
Lima, Tribuna Sur, Estadio Nacional
Central | 01 204-8420



PERÚ

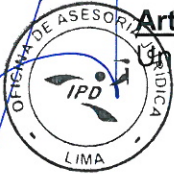
Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Artículo 2°.- Disponer la PUBLICACIÓN de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte.



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Infraestructura y a la Unidad de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

